



MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE FORMOSA

FORMOSA, 07 de Octubre de 2021

VISTO:

Lo establecido en la Resolución General N° 23/2014 (D.G.R.) y su complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que el plexo normativo citado establece un Régimen de Percepción del Impuestos Sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que desarrollen sus actividades en la jurisdicción Formosa;

Que la reglamentación citada fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como Agentes de Percepción;

Que resulta necesaria la adopción de medidas tendientes a optimizar dicho régimen con el fin de alcanzar el máximo cumplimiento de las obligaciones fiscales;

Que deviene prudente ampliar la nomina de Agentes de Percepción del aludido tributo, designando a los sujetos mencionados en el Anexo I que se adjunta al presente instrumento, para que actúen en tal carácter, debido a que en el transcurso del periodo fiscal del año 2021 de acuerdo con la base de datos extraída del Sistema de Integrado de Administración Tributaria (SIAT) módulos "Ranking de Contribuyentes" y "Puesto de Control Caminero", se han verificados ingresos significativos a la Provincia por importes considerables, de mercadería con la actividad N° 108000 "Elaboración de alimentos preparados para animales", correspondiente a ventas efectuadas a contribuyentes que ejercen su actividad económica en la misma;

Que la Subdirección de Jurídica y Técnica se pronuncie en sentido favorable, correspondiendo el dictado del acto administrativo que implemente la designación propuesta;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6°, 13°; siguientes y concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Formosa – Ley 1589 y sus modificatorias;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE como Agentes de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a partir del 1 de Noviembre de 2021 a los contribuyentes detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE a los agentes designados que deberán observar los recaudos establecidos en la Resolución General Nº 23/2014, para el cumplimiento de las obligaciones devengadas en su condición de Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 3º:REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCION GENERAL N° 54/2021

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa



MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE FORMOSA

ANEXO R.G. N° 54/2021

N°	CUIT N°	DENOMINACIÓN
1	33-70726132-9	AGRO INDUSTRIAS BAIRES S.A.
2	30-70900043-4	ALBERTO PRIETO S.A.
3	30-53234711-0	COOP. AGRICOLA MIXTA DE MARGARITA LIMITADA
4	30-70762831-2	GRUPO PILAR S.A.
5	30-71135909-1	NUTRIMAS S.A. (EN FORMACION)
6	30-71122380-7	PET FOODS SALADILLO S.A.
7	30-69795620-0	TEKNAL S.A.